

TARTAGAL, 29 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 264-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.202/19.

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de traslado y viáticos presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de Sede, Lic. Teresita Isabel Mercado, Vicedirectora de Sede y T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante dicho documento solicitan el reconocimiento de los viáticos correspondientes al día 22 de mayo de 2.019.

Que en la mencionada fecha, las autoridades de Sede mencionadas, se trasladaron a la localidad de Santa Victoria Este para mantener una reunión con el Intendente Sr. Moisés Balderrama y con Dirigentes de la Fundación Cultura Nativa, para tratar temas inherentes al funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que la Lic. Teresita Isabel Mercado, el día 25 de mayo de 2.019, participó en el Desfile Cívico Militar realizado en la localidad de Santa Victoria Este.

Que el pedido de reconocimiento correspondiente, fue presentado en fecha posterior a la de la misión oficial.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), por el reconocimiento de dos (2) bloques de viáticos abonados al Geól. Carlos Alberto Manjarres T.U.P. Adrián Benjamín y tres (3) bloques abonados a la Lic. Teresita Isabel Mercado, por las misiones oficiales cumplidas en la localidad de Santa Victoria Este, para mantener reunión con el Intendente y Dirigentes de la Fundación Cultura Nativa el día 22 de mayo y participar en el desfile Cívico Militar el día 25 de mayo de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

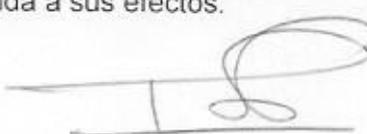
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. **Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. **Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a